

**HABILITA LA OPERACIÓN DE LOS FRENTE DE
ATRAQUE DE LA EMPRESA PUERTO OXSEAN
CHACABUCO S.A.**

PUERTO CHACABUCO, 14 de enero de 2020

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, aprobada por D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, aprobada por D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941; el Artículo N° 13, inciso 2, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. N° 2, de fecha 3 de enero de 2005; el Reglamento de Practicaje y Pilotaje, aprobado por D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985; el Anexo de la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, que Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República, aprobado por D.S. (M.) N° 991 de fecha 26 de octubre de 1987; la Circular Marítima A-31/002 del 06 de diciembre del 2018, la Resolución CP. CHB. ORDINARIO N° 12.000/1139 VRS. del 23 de octubre de 2019, la cual Define condiciones de puerto y establece restricciones y responsabilidades ante avisos y variaciones de tiempo en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Chacabuco y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O:

ESTABLÉCESE, las siguientes condiciones, regulaciones, límites de maniobrabilidad y operación de las naves en Puerto Oxsean Chacabuco S.A.

I. NOMBRE DEL PUERTO:

Puerto Oxsean Chacabuco S.A.

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Puerto de Oxsean se encuentra ubicado en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Comuna y provincia de Aysén, surto en Puerto Chacabuco, el cual colinda por el Norte con el Terminal Marítimo COPEC y por el Sur con la Capitanía de Puerto de Chacabuco.

Latitud : 45° 27' 51.09" S
Longitud : 72° 49' 28.10" W
Carta SHOA 8611

III. PROPIETARIO:

Propietario : Puerto Oxsean Chacabuco S.A.
Concesionario : Servicios Marítimos Oxsean S.A.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Puerto Oxsean Chacabuco, está emplazado en una superficie aproximada de 14.123 metros cuadrados y posee siete frentes de Operación.

V. RESTRICCIONES:

Las condiciones límites para efectuar maniobras en los frentes de atraque, considerando los parámetro de viento y mar, están estipulados en la resolución local CP. CHB. ORDINARIO N° 12.000/1139 VRS. del 23 de octubre de 2019, la cual define las condiciones de puerto y establece restricciones y responsabilidades ante avisos y variaciones de tiempo en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Chacabuco:

A. Acciones ante condición de Tiempo Variable:

(Viento de 16 a 25 nudos).

1. Naves fondeadas deberán chequear con mayor frecuencia el trabajo de anclas y cadenas.
2. Deberán mantener sus dotaciones mínimas de seguridad a bordo.
3. Naves amarradas a muelles, atracaderos y boyas deberán reforzar espías.
4. Se emitirá una señal de seguridad por canal 16 VHF, informando esta condición de tiempo, las medidas de seguridad y restricciones que se deben adoptar.
5. En caso que se establezca condición de tiempo variable durante el desarrollo de faenas de buceo o trabajos de superficie, los jefes de centro de cultivos podrán solicitar, bajo su responsabilidad, la autorización para continuar los trabajos. Información deberá ser enviado a correo electrónico: opercpccp@directemar.cl.
6. Para el caso de los trabajos de carga, descarga o por alto en las instalaciones portuarias y para permitir su continuidad en esta condición de puerto, los usuarios interesados deberán remitir al correo electrónico opercpccp@directemar.cl., una solicitud de continuidad de faena, firmada bajo la responsabilidad del Capitán de la Nave y por el prevencionista de riesgo presente en el lugar de operación.
7. El tráfico marítimo de embarcaciones menores va a quedar restringido de acuerdo a las condiciones meteorológicas que prevalezcan en ese momento, además esto puede variar dependiendo del AB de las embarcaciones, dentro y fuera de la bahía.
8. Previa evaluación, se podrá autorizar, la navegación dentro de los límites del puerto hacia puntos de fondeo o zonas de amarre.
9. Se suspenden maniobras de remolque.

B. Acciones ante condición de Mal Tiempo:

(Viento entre 25 y 33 nudos)

1. Se suspende la navegación de embarcaciones menores.
2. Todas las naves deberán permanecer con su dotación mínima de seguridad a bordo y listas para zarpar.
3. Se suspenden las maniobras de atraque de todas las naves mayores.
4. En caso del desatraque de naves mayores, estos deberán ser solicitados por los Capitanes de las naves, quienes serán los responsables de las maniobras.
5. Se suspenden maniobras de remolque, trabajos de carga y descarga, trabajos por alto y faenas de buceo.
6. Naves fondeadas en la bahía, mantendrán vigilancia permanente en su radio de borneo y trabajo de cadenas y anclas.
7. Se suspenden todos los trabajos y relevos de personal en centros de cultivos de la jurisdicción.
8. La Capitanía de Puerto emitirá una señal de seguridad por canal 16 VHF, informando esta condición de tiempo, las medidas y restricciones de seguridad que se deben adoptar.

C. Acciones ante Condición de Temporal:

(Viento superior a 33 Nudos)

1. Se suspenden todas las maniobras de naves y embarcaciones.
2. Se suspenden las maniobras de atraque de todas las naves mayores.
3. En caso del desatraque de naves mayores, deberán ser solicitados por el Capitán de la nave, quien será el responsable de la maniobra.
4. Todas las naves deberán permanecer con su dotación mínima de seguridad a bordo y listas para zarpar.
5. Se suspende el tráfico de todo tipo de naves y embarcaciones.
6. En caso sea requerido, se autorizará a las naves mayores a capear el temporal en el sector del Fiordo Aysén.
7. La Capitanía de Puerto emitirá una señal de seguridad por canal 16 VHF, informando esta condición de tiempo y las medidas de seguridad que se deben adoptar.
8. Se suspenden todo tipo de actividades portuarias y faenas de buceo en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Chacabuco.
9. Naves fondeadas en la bahía, mantendrán vigilancia permanente en su radio de borneo y trabajo de cadenas y anclas.
10. El sector marítimo y portuario de la Jurisdicción, a través de sus respectivos representantes, deberán informar oportunamente a la Autoridad Marítima, acciones que hayan sido adoptadas, inconvenientes o situaciones críticas que se presenten o se hayan presentado, durante o después de esta condición, al correo electrónico opercpccp@dgtm.cl.

D. Baja visibilidad:

1. Esta condición se establecerá cuando por motivos de lluvia intensa, granizo, niebla o neblina o humo, la navegación se realiza bajo condiciones de baja visibilidad, teniendo claridad que no supere las 0.5 millas náuticas y esta no se disipe en un lapso de 30 minutos.
2. Con esta condición, el puerto quedará suspendido para el tráfico de embarcaciones menores que no cuenten con radar y podrá complementarse con las restricciones establecidas en las condiciones de puerto establecidas en los párrafos precedentes.
3. Todas las Agencias de Naves al recibir esta notificación, deberán comunicar inmediatamente al Capitán, objeto este último de cumplimiento a las disposiciones establecidas en la publicación SHOA 3011, las que también se detallan en el Reglamento Internacional para Prevenir Choques y Abordaje.

VI. MUELLE N°1, SITIOS N°1, 2 Y 3.

Muelle multipropósito, conformado por un pontón flotante que tiene como propósito prestar servicios de muellaje, al cual se accede a través de un puente basculante y un pontón flotante, ambos destinados a la transferencia de carga en general, rodados y pasajeros.

Este muelle cuenta con 03 sitios de atraque:

A. Sitio N° 1 y 2 (Bandas Laterales Norte y Sur): Atiende particularmente a Naves de Carga General, WellBoat, Pesqueros Industriales y naves menores. Con una Longitud utilizable de 45 mts de frente de atraque y 16 mts de ancho. El muelle considera para el apoyo de las faenas de carga y descarga una grúa hidráulica con capacidad máxima de carga que se detalla a continuación:

Capacidad de levante Grúa Hidráulica:

DISTANCIA DE BRAZO HIDRÁULICA EN MTS	2.5	4.4	6.1	8.1	10.3	12.6
CAPACIDAD DE LEVANTE EN KILOGRAMOS	9300	5500	3850	2800	2160	1760

B. Sitio N° 3 (Cabezal): Atiende particularmente a Naves de tipo Livestock Carrier, Roll On Roll Off y Ro-Ro / Passenger Ship.

C. Características de los sitios de atraque, boyas, defensas y elementos de amarre del Muelle N°1:

1. Sitios y frentes de atraque:

SITIOS Y FRENTE DE ATRAQUE				
NOMBRE	SITIOS	LONGITUD	CALADO	ESLORA NAVE TIPO
Muelle N°1	Sitio N°1 Lateral (Norte)	45.0 mts.	4.50 mts.	49.89 mts.
	Sitio N°2 Lateral (Sur)	45.0 mts.	5.10 mts.	49.89 mts.
	Sitio N°3 Cabezal	16.0 mts.	13.2 mts.	73.00 mts.
	Sitio N°3 Cabezal, Nave acoderada	16.0 mts.	13.2 mts.	131.0 mts.

2. Boyas de amarre:

BOYAS DE AMARRE				
NOMBRE	NÚMERO	LATITUD	LONGITUD	FUERZA LIMITE EN TONELADAS
Boyas	Boya N°1	45°27'52.90" S	72°49'39.90"W	16.90
	Boya N°2	45°27'56.40"S	72°49'34.60"W	17.03
	Boya N°3	45°27'53.20" S	72°49'28.60"W	16.90
	Boya N°4	45°27'50.40"S	72°49'30.60"W	17.03

3. Elementos de amarre:

ELEMENTOS DE AMARRE					
NOMBRE	ELEMENTO DE AMARRE	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPACIAMIENTO (MTS.)	FUERZA LÍMITE EN TONELADAS
Muelle N°1	Bitas simple de Amarre	10	05 bitas lado sur. 05 bitas lado norte.	10.0	11.0

4. Defensas:

DEFENSAS					
NOMBRE	TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPACIAMIENTO (MTS.)	CAPACIDAD DE ABSORCIÓN (TON.)
Muelle N°1	Neumático doble	120	60 Banda norte. 60 Banda sur.	0.9	10

5. Condiciones límites de las naves:

DESCRIPCIÓN	SITIOS		
	MUELLE N°1 (SITIO N°1 Y 2) BANDAS LATERALES	MUELLE N°1 (SITIO N°3) CABEZAL	MUELLE N°1 CABEZAL (NAVE ACODERADA)
ESLORA	49.89 mts.	73 mts.	131 mts.
CALADO	4.77 mts.	2.80 mts.	7.0 mts.
MANGA	10.0 mts.	15.90 mts.	18.52 mts.
ARQUEO BRUTO (AB)	476 ton.	1766 ton.	3516 ton.

VII. MUELLE N°2:

Longitud de 100 mts. por 5 mts. de ancho, está formado por un conjunto de pasillos metálicos bajo los que se han adosado flotadores plásticos para proporcionar la boyantes. Otro pasillo metálico ubicado en la base del muelle actúa como puente basculante, mientras una serie de bitas metálicas se han instalado a distancias regulares para permitir el amarre de embarcaciones a los costados de la estructura. Además, posee 02 atracaderos flotantes en las bandas laterales de pasillos metálicos con flotadores plásticos.

Características de los sitios o frentes de atraque, boyas, defensas y elementos de amarre del Muelle N°2.

1. Sitios y frentes de atraque:

SITIOS Y FRENTES DE ATRAQUE				
NOMBRE	SITIOS	LONGITUD	CALADO MTS	ESLORA MAX. NAVE
Muelle N°2	Frente Norte	57.0 mts.	8.30 mts.	41.75 mts.
	Frente Sur	51.0 mts.	8.00 mts.	41.75 mts.
	Frente Sur	33.0 mts.	3.10 mts.	34.0 mts.

2. Elementos de amarre:

ELEMENTOS DE AMARRE					
NOMBRE		CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPACIAMIENTO (MTS.)	FUERZA LÍMITE EN TONELADAS
Muelle N°2	Bitas simple de Amarre	46	16 bitas lado sur 30 bitas lado norte	4.0	5.0

3. Defensas:

DEFENSAS					
NOMBRE	TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPACIAMIENTO (MTS.)	CAPACIDAD DE ABSORCIÓN (TON.)
Muelle N°2	Neumático doble	116	74 lado norte 42 lado sur	0.9	10

4. Condiciones límites de las naves:

DESCRIPCIÓN	SITIOS
	Muelle N°2
ESLORA	41.75 mts.
CALADO	2.3 mts.
MANGA	12.50 mts.
ARQUEO BRUTO (AB)	735 ton.

VIII. MALECÓN N° 1:

Corresponde a 85 mts de longitud, comprendido entre el muelle N°1 y el muelle N°2. El sistema de defensa consiste en neumáticos de gran diámetro alineados en todo el perímetro, apernadas a una estructura sólida al muro de contención. El muelle cuenta con 08 Bitas simples de 10 toneladas.

Características de los sitios o frentes de atraque, boyas, defensas y elementos de amarre del Malecón N°1.

1. Sitios y frentes de atraque:

SITIOS Y FRENTE DE ATRAQUE				
NOMBRE	SITIOS	LONGITUD	CALADO MTS.	ESLORA MAX. NAVE
Malecón N°1	Malecón	85.0 mts.	2.2 mts.	41,75 mts.

2. Elementos de amarre:

ELEMENTOS DE AMARRE					
NOMBRE		CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPACIAMIENTO (MTS.)	FUERZA LÍMITE EN TONELADAS
Malecón N°1	Bitas simple de amarre	08	Frente de atraque	8.0	10.0

3. Defensas:

DEFENSAS					
NOMBRE	TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPACIAMIENTO (MTS.)	CAPACIDAD DE ABSORCIÓN (TON.)
Malecón N°1	Neumático doble	188	Frente de atraque	0.9	10

4. Condiciones límites de las naves:

DESCRIPCIÓN	SITIOS
	Malecón N°1
ESLORA	41.75 mts.
CALADO	2.3 mts.
MANGA	12.50 mts.
ARQUEO BRUTO (AB)	735 ton.

IX. MALECON N° 2:

Frente de atraque de 20 mts. de longitud, comprendido entre la rampa y muelle N°1. El sistema de defensa consiste en neumáticos de gran diámetro alineados en todo el perímetro, apernadas a una estructura sólida al muro de contención. El muelle cuenta con 03 Bitas simples de 10 toneladas.

Características de los sitios o frentes de atraque, boyas, defensas y elementos de amarre del Malecón N°2:

1. Sitios y frentes de atraque:

SITIOS Y FRENTE DE ATRAQUE				
NOMBRE	SITIOS	LONGITUD	CALADO	ESLORA MAX. NAVE
Malecón N°2	Malecón	20.0 mts.	1.65 mts.	20.0 mts.

2. Elementos de amarre:

ELEMENTOS DE AMARRE					
NOMBRE		CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPACIAMIENTO (MTS.)	FUERZA LÍMITE EN TONELADAS
Malecón N°2	Bitas simple de Amarre	03	Frente de atraque	14.0	10.0

3. Defensas:

DEFENSAS					
NOMBRE	TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPACIAMIENTO (MTS.)	CAPACIDAD DE ABSORCIÓN (TON.)
Malecón N°2	Neumático doble	20	Frente de atraque	2	10

X. RAMPA.

Tiene una longitud de 26 mts, con un ancho promedio de 9 mts, ocupando una superficie de 302 mts. cuadrados, con una pendiente de un 9,6%. Para asegurar las espías de las barcasas posee 5 bitas y 4 argollones, las primeras para soportar 25 toneladas y las segundas 15 toneladas y el frente de la rampa tiene un ancho de 7 mts.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SITIOS O FRENTE DE ATRAQUE, BOYAS, DEFENSAS Y ELEMENTOS DE AMARRE DE LA RAMPA.

1. Sitios y frentes de atraque:

SITIOS Y FRENTE DE ATRAQUE				
NOMBRE	SITIOS	LONGITUD	CALADO MTS.	ESLORA MAX. NAVE
Rampa	Rampa	26.0 mts.	2.1 mts.	74.2 mts.

2. Elementos de amarre:

ELEMENTOS DE AMARRE					
NOMBRE		CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPACIAMIENTO (MTS.)	FUERZA LÍMITE EN TONELADAS
Rampa	Bitas simple de Amarre	05	Costado Rampa	2.0	25.0
	Argollones	04	Costado Rampa	2.0	15.0

XI. OTRAS INFORMACIONES:

A. ZONA ESTACIÓN DE ESPERA DE PRÁCTICOS:

La Zona de Espera de Prácticos (ZEP), está delimitada por los siguientes puntos geográficos:

B. PUNTOS DE LIMITACIÓN ZONA ESPERA DE PRÁCTICOS:

1. Lat. 45° 28' 03" S Long. 72° 50' 18" W
2. Lat. 45° 28' 03" S Long. 72° 49' 45" W
3. Lat. 45° 28' 27" S Long. 72° 49' 45" W
4. Lat. 45° 28' 27" S Long. 72° 50' 18" W

Está prohibido fondear en la zona de espera de Prácticos.

La aproximación a la Zona Espera de Prácticos, deberá ser realizada a una velocidad moderada de seguridad.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 8011.

C. PUNTOS DE FONDEO BAHÍA DE CHACABUCO:

La zona de fondeo de las naves se encuentra definida por el Sr. Capitán de Puerto, de acuerdo con las condiciones geográficas, meteorológicas y características climáticas de la Bahía de Chacabuco.

PUNTO DE FONDEO N° 1

Eslora Máxima : 150 Mts.
Calado : Sin restricciones
Tipo de fondo : Fango
Profundidad : 30 Mts.

Lat. 45° 28' 33" S
Long. 072° 50' 03" W.
Se ubica al 067° de la baliza anterior "C" a 7.0 cables

PUNTO DE FONDEO N° 2

Eslora Máxima : 190 Mts.
Calado : Sin restricciones
Tipo de fondo : Fango
Profundidad : 70 Mts.

Lat. 45° 28' 18" S
Long. 072° 49' 54" W.
Se ubica al 089° de la baliza anterior "C" a 5.5 cables.

PUNTO DE FONDEO N° 3

Eslora Máxima : 100 Mts.
Calado : Sin restricciones
Tipo de fondo : Fango
Profundidad : 41 Mts.

Lat. 45° 28' 30" S
Long. 072° 49' 42" W.
Se ubica al 061° de la baliza anterior "C" a 4.7 cables.

PUNTO DE FONDEO N° 4

Eslora Máxima : 190 Mts.
Calado : Sin restricciones
Tipo de fondo : Fango
Profundidad : 66 Mts.

Lat. 45° 28' 17" S
Long. 072° 49' 33" W.
Se ubica al 090° de la baliza anterior "C" a 2.95 cables.

PUNTO DE FONDEO N° 5

Eslora Máxima : 100 Mts.
Calado : Sin restricciones
Tipo de fondo : Fango
Profundidad : 30 Mts.

Lat. 45° 28' 23" S
Long. 072° 50' 15" W.
Se ubica al 082° de la baliza anterior "C" a 8.0 cables.

D. LÍMITES DEL PUERTO:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Practicaje y Pilotaje, D.S. (M) N° 397 de fecha 08 de Mayo de 1985, APÉNDICE "1" y APÉNDICE "2":

APÉNDICE "1"; Resolución D.G.T.M y M.M. Ordinario N° 12.600/410 Vrs., de fecha 27 de Octubre de 1986, Fija los Límites de Puerto, Zona de Espera de Prácticos, Estaciones de Transferencia y Rutas de Entrada y Salida de Puerto.

Puerto Chacabuco, línea que une Punta Sofía con Punta Weste. (carta de referencia: Shoa N° 8611, edición 1986/2003).

E. TERMINAL MARÍTIMO COPEC:

El Terminal Marítimo COPEC, se encuentra situado al 310° del Puerto Oxxean Chacabuco, aproximadamente a 310 mts de distancia, el cual colinda con la Instalación Portuaria por el Norte.

El Terminal Marítimo, realiza transferencia de productos líquidos derivados del petróleo, tales como gasolinas, kerosene y diesel.

XII. LIMITACIONES OPERACIONALES:

A. Maniobras Diurnas – Nocturnas:

Sin restricción.

B. Máxima Fuerza de Viento para maniobras de atraque y desatraque:

Intensidad de 16 nudos para naves mayores de cualquier tipo.

C. Corrientes:

Las corrientes existentes no afectan la ejecución de maniobras de atraque o desatraque.

D. Limitaciones por Oleaje:

En atención a la escasa importancia que tiene el oleaje en la bahía, el que sólo llega a manifestarse como un cabrileo que no afecta a las naves mayores, no se considerarán los efectos por este concepto.

XIII. SERVICIOS DE APOYO A LAS MANIOBRAS:

A. Cartas Náuticas:

Carta S.H.O.A. N° 8611.

B. Uso de Prácticos:

Para todo tipo de naves mayores, el Capitán de la nave tiene que estar habilitado por resolución emitida por la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, para la ejecución de las maniobras, debiendo cumplir lo establecido en la Circular Marítima O-80/019, de fecha 17 de febrero de 2017.

Las solicitudes de practicaje deberán ser ingresadas con un mínimo de 24 horas de antelación a la hora de ejecución de la maniobra.

C. Uso de Remolcadores:

El uso del remolcador estará sujeto a las condiciones meteorológicas reinantes en la Bahía de Chacabuco, según lo establecido en la Resolución CP. CHB. ORDINARIO N° 12000/ 1139 VRS, la cual define condiciones de puerto y establece restricciones y responsabilidades ante avisos y variaciones de tiempo en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Chacabuco.

D. Lanchas de apoyo a la maniobra:

Las maniobras en el cabezal del muelle flotante, requerirán una lancha de amarre y para las maniobras de nave tipo Livestock Carrier, se requerirán dos lanchas de apoyo para la maniobra.

E. Amarradores:

Se deberá considerar el apoyo del número correspondiente de amarradores por estación para recibir y largar espías en condición segura. El uso de chaleco salvavidas y equipo de seguridad para los amarradores es obligatorio durante las maniobras. Los amarradores, por estación, deberán contar con equipos de comunicaciones que les permitan un enlace directo con el Capitán o Práctico durante las maniobras.

XIV. SITUACIONES ESPECIALES:

SITUACIONES ESPECIALES PARA LOS FRENTE DE ATRAQUE						
NOMBRE		SITIOS	CANTIDAD DE NAVES ABARLOADAS	NAVE MENOR	NAVE MAYOR	CONDICIONES
1	Muelle N°1	Sitio N°1 Lateral Norte	01	SI	SI	La nave abarloada tiene que ser de menor eslora a la nave atracada y solo en condición de tiempo normal.
		Sitio N°2 Lateral Sur	01	SI	SI	La nave abarloada tiene que ser de menor eslora a la nave atracada y solo en condición de tiempo normal.
		Sitio N°3 Cabezal	-	NO	NO	-
2	Muelle N°2	Frente Norte	2	SI	SI	La nave abarloada tiene que ser de menor eslora a la nave atracada.
		Frente Sur	2	SI	SI	La nave abarloada tiene que ser de menor eslora a la nave atracada.
3	Malecón N°1	Malecón	1	SI	SI	La nave abarloada tiene que ser de menor eslora a la nave atracada.
4	Malecón N°2	Malecón	-	SI	NO	-
5	Rampa	Rampa	-	NO	NO	-

XV. CONTACTOS:

A. Autoridad Marítima

1. Guardia: 56-672351450 (atención 24 horas).
2. Despacho de naves: 56-672351450 (atención 24 horas).
servicioscpccp@directemar.cl
3. Oficina de Prácticos: 56-672331420
ckarin@directemar.cl
4. Dpto. Operaciones: 56-672351450
opercpccp@directemar.cl
5. Emergencias Marítimas: 137 (atención 24 horas).

B. Puerto Oxxean

1. Recepción: 56-672235913 (atención 24 horas).
operacionesuco@oxxean.cl
2. Oxxean: 56-6722351906
cvega@oxxean.cl
3. Representante Legal: Sr. Jorge Pacheco Alvarado
56-652265700
jpacheco@oxxean.cl

XVI. INFORMACIONES DE INTERÉS:

Las faenas de combustible en el Puerto Oxxean, se efectúan en el Muelle N°1, en sitios N°1, 2 y 3 (bandas laterales y cabezal) y en el Muelle N° 2, ambas bandas.

Las naves que efectúan faenas de combustible, deberán cumplir lo establecido en el “Plan de Emergencia para el control de derrame de hidrocarburo, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar”.

Puerto Oxxean cuenta con “Resolución que fija las exigencias para la manipulación de cargas peligrosa del Puerto Oxxean”.

ANÓTESE y comuníquese, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**FELIPE RODRÍGUEZ MUÑOZ
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE CHACABUCO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- OXXEAN S.A.
- 2.- D.I.M. Y M.A.A.
- 4.- MARITGOBAYS
- 5.- OPERCHB
- 6.- ARCHIVO